



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de noviembre de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 426-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), mediante Oficio No.3490-GA-2024 de fecha 31 de octubre, 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar modificación presupuestaria por un monto total de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L8,940,000.00) a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria en el objeto del gasto 16200 Compensaciones, para efectuar el pago de prestaciones a favor de los siguientes trece (13) ex Servidores Públicos que se desempeñaron bajo la modalidad de personal permanente: Norma Lizeth Inestroza Mejía, Roberto Sabillón, Mario Alfredo Morazán, Keyla María Rodríguez Raudales, Marco Antonio Salinas Ávila, Tania Graciela Guevara Figueroa, Marlyn Celeste Rodas Ramírez, Mario Enrique Martínez Flores, Erick Edgardo Ventura Valladares, Eduardo Javier Ordóñez, Javier Castro-Wu Wan, Gerardo José Guevara López y Lester Zekie García Salgado ; incremento que será financiado de los ahorros de las asignaciones presupuestarias del Objeto de Gasto 11100-Sueldos Básicos, generados por puestos vacantes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de dicha Institución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente con la presente Resolución, autorizar la Modificación Presupuestaria por **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L8,940,000.00)** mediante la cual se están trasladando fondos del objeto del gasto 11100-Sueldos Básicos producto de los ahorros por plazas vacantes al objeto del gasto 16200-Compensaciones, con el propósito de atender el pago de prestaciones laborales a favor de los trece (13) ex servidores públicos descritos en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del



Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 43, 56, 61, 62, 91 numeral 2) inciso c), 217, 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo No. 1341; y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar mediante el traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 080			
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SRECI)			
PROGRAMA 01			
ACTIVIDADES CENTRALES			
SUBPROGRAMA 00			
PROYECTO 000			
ACTIVIDAD 001			
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR			
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central			
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de Estado			
10000	SERVICIOS PERSONALES		
16000	Beneficios y Compensaciones		
16200	11	01 0000	Compensaciones
			<u>L 8,940,000.00</u>
TOTAL, AMPLIACIÓN....			<u><u>L8,940,000.00</u></u>

ARTÍCULO 2. La ampliación anterior será financiada mediante la disminución de las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 080			
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SRECI)			



PROGRAMA 01				
ACTIVIDADES CENTRALES				
SUBPROGRAMA 00				
PROYECTO 000				
ACTIVIDAD 002				
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES				
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central				
UNIDAD EJECUTORA: 002 Gerencia Administrativa				
10000			SERVICIOS PERSONALES	
11000			PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos
Subtotal				L1,000,000.00
				L1,000,000.00

PROGRAMA 16				
SERVICIOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS				
SUBPROGRAMA 00				
PROYECTO 000				
ACTIVIDAD 001				
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA				
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central				
UNIDAD EJECUTORA: 003 Secretaría General				
10000			SERVICIOS PERSONALES	
11000			PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos
Subtotal				L1,000,000.00
				L1,000,000.00

PROGRAMA 11				
ASUNTOS DE POLÍTICA EXTERIOR				
SUBPROGRAMA 00				
PROYECTO 000				
ACTIVIDAD 001				
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA				
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central				
UNIDAD EJECUTORA: 007 Dirección General de Política Exterior				
10000			SERVICIOS PERSONALES	
11000			PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos
Subtotal				L500,000.00
				L500,000.00

ACTIVIDAD 002				
ASUNTOS DE POLÍTICA BILATERAL				
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central				
UNIDAD EJECUTORA: 007 Dirección General de Política Exterior				
10000			SERVICIOS PERSONALES	
11000			PERSONAL PERMANENTE	



11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	<u>L440,000.00</u>
				Subtotal	<u>L440,000.00</u>

PROGRAMA 13

ASUNTOS DEL SERVICIO EXTERIOR

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 010 Servicio Exterior

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	<u>L3,500,000.00</u>
				Subtotal	<u>L3,500,000.00</u>

ACTIVIDAD 002

REPRESENTACIONES CONSULARES

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 010 Servicio Exterior

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	<u>L2,500,000.00</u>
				Subtotal	<u>L2,500,000.00</u>

TOTAL, FINANCIAMIENTO....

L8,940,000.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA

SECRETARIO GENERAL

*FMoya